DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17372
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5395414

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	24 de abril de 2022	**HORA:**	16:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 82 D Sur con Carrera 18 N	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					P1: N: 4° 31' 51.02" O: 74° 08' 56.01" P2: N: 4° 31' 50.45" O: 74° 09' 00.28"	
SECTOR CATASTRAL:	El Mochuelo III	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					300 m²	
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					18	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	9	**MENORES**	9	
CHIP:	Sin información	**PREDIOS EVALUADOS**					2	
AREA INSPECCIONADA	1000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-43667	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

Los predios P1 y P2, identificados con coordenadas de localización N: 4° 31' 51.02" - O: 74° 08' 56.01" y N: 4° 31' 50.45" - O: 74° 09' 00.28", respectivamente, se ubican a la altura de la Calle 82 D Sur con Carrera 18 N, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se ubican los mencionados predios presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa.

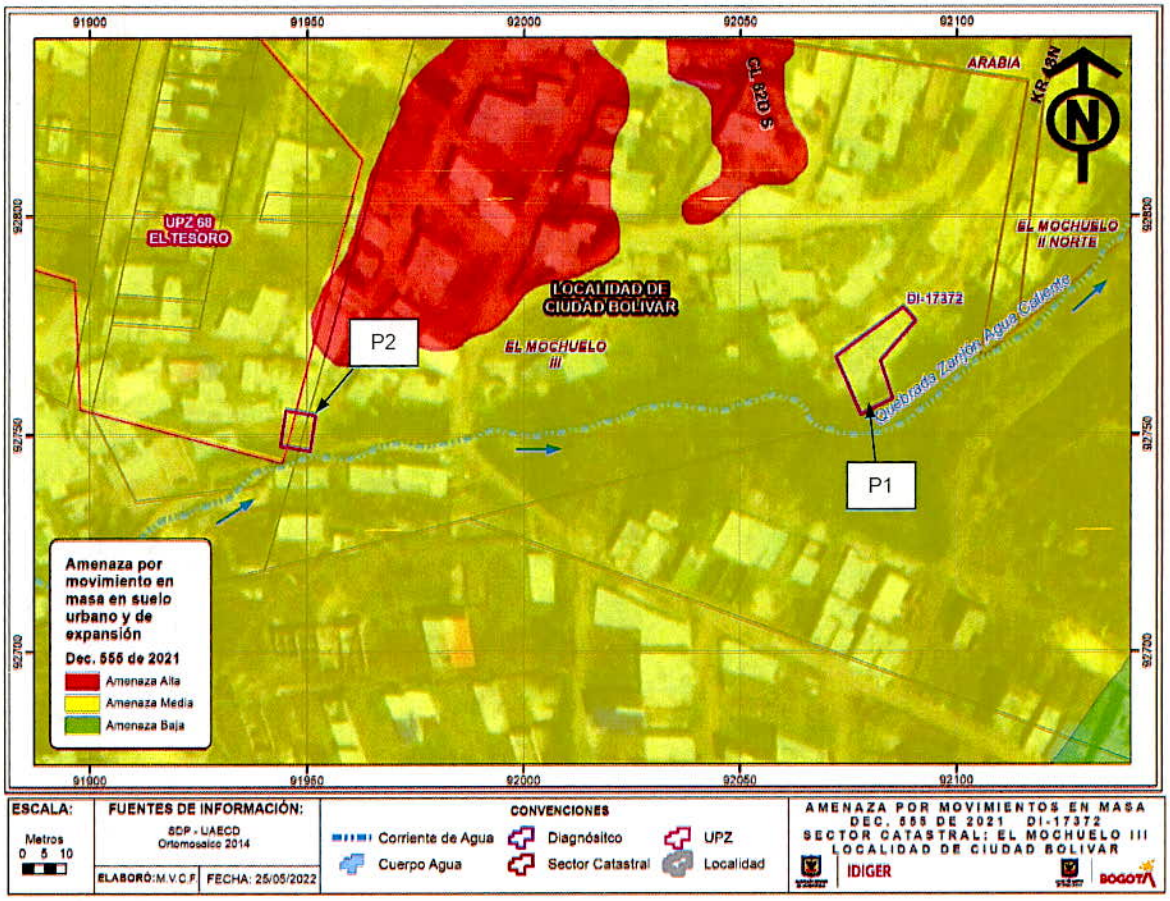


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubican los predios P1 y P2, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que, el IDIGER desarrolló el concepto técnico para reasentamientos CT-7943 de junio de 2015 (Adenda aclaratoria al CT-6964), emitido para recomendar al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo en el marco de la Ley Nacional 1523 de 2012 y del Decreto Distrital 255 de 2013, las familias que se encuentran en zonas de amenaza alta por avenidas torrenciales o de procesos de remoción en masa

asociados al cauce y a la torrencialidad de la quebrada Trompeta y sus afluentes, que para el caso corresponde a la quebrada Zanjón Agua Caliente. Como resultado del mencionado concepto técnico se estableció que el predio P1, se encuentra dentro del polígono de evaluación con una condición de riesgo alto y recomendó la inclusión de las familias que lo habitaban al Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Alto Riesgo No Mitigable mediante el identificador 190275, en donde el estado de dicho proceso corresponde a *"asignación de recursos (CVP)"*

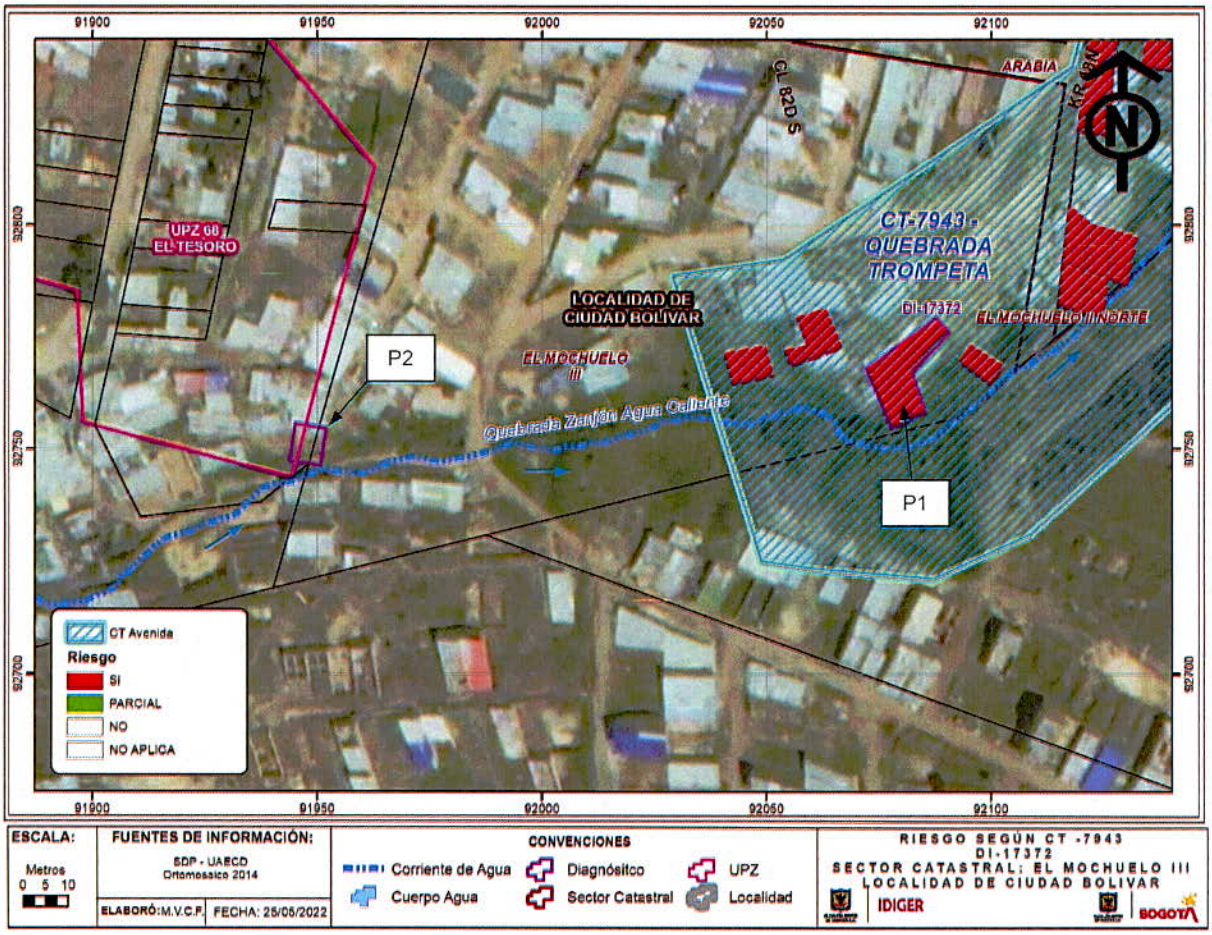


Figura 2. Condición de riesgo por avenidas torrenciales establecida para el predio P1, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar (CT-7943 Quebrada Trompeta).

Adicionalmente, consultadas las bases de información cartográficas disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se pudo establecer que los predios P1 y P2, se ubican dentro de la zona de manejo y preservación ambiental - ZMPA de la quebrada Zanjón Agua Caliente.

7. LOCALIZACIÓN

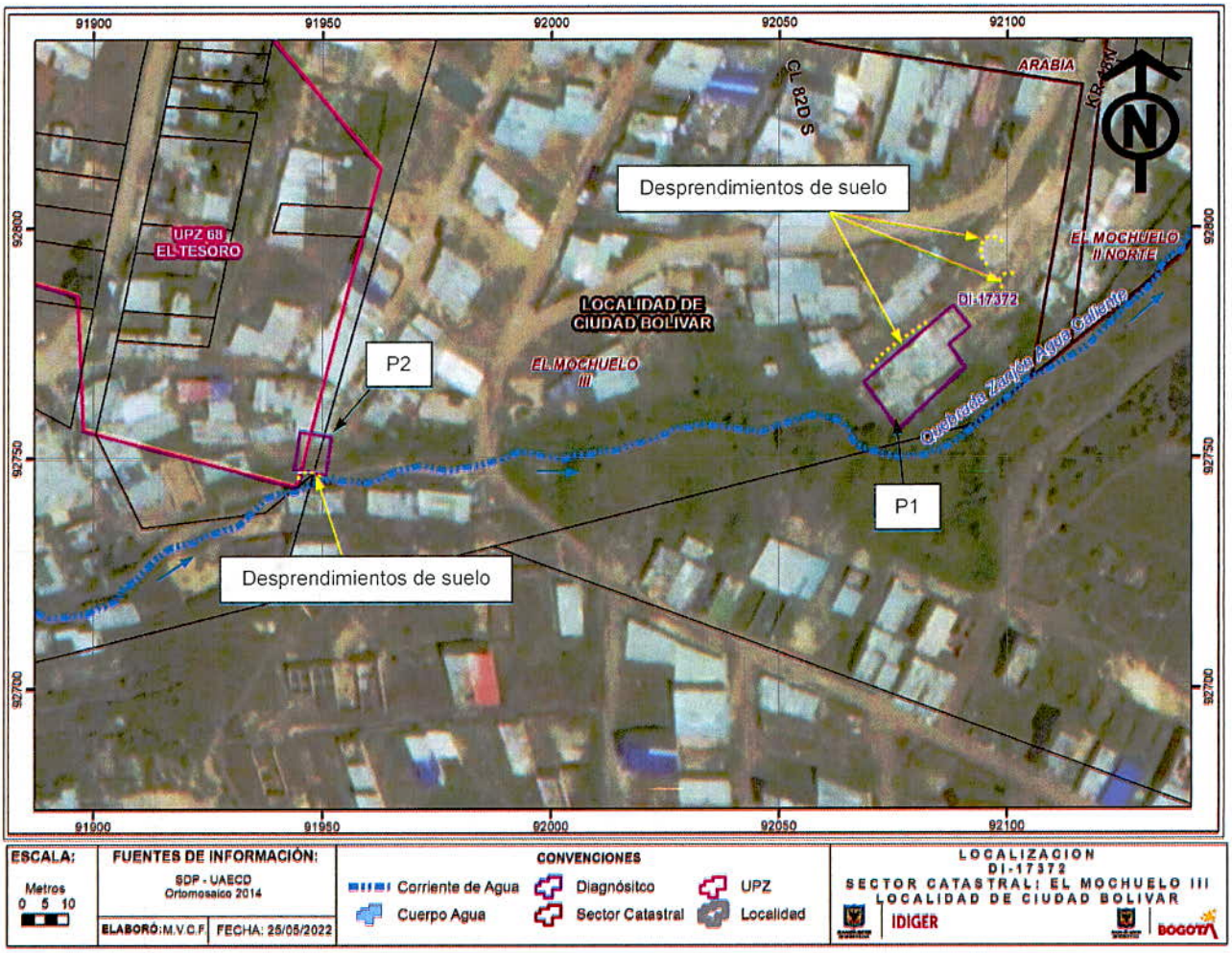


Figura 4. Localización del sector inspeccionado donde se ubican los predios P1 y P2, a la altura de la Calle 82 D Sur con Carrera 18 N, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Predios inspeccionados en atención al evento SIRE 5395414, en el en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar.

ID	Localización
P1	N: 4° 31' 51.02" - O: 74° 08' 56.01"
P2	N: 4° 31' 50.45" - O: 74° 09' 00.28"

8. DESCRIPCIÓN

El día 24 de abril de 2022 en atención al evento SIRE 5395414, se realizó inspección en el sector ubicado a la altura de la Calle 82 D Sur con Carrera 18 N, encontrando que pertenece a una zona de ladera de pendiente entre moderada y alta, conformada por areniscas de color blanco y gris claras, con intercalaciones de arcillolitas y limolitas, por la cual fluye la quebrada Agua Caliente. Este sector no se encuentra consolidado urbanísticamente y cuenta con

múltiples viviendas al parecer de origen informal, con vías de acceso vehicular y peatonal sobre terreno natural que sirven de acceso a las mencionadas viviendas, las cuales cuentan con algunos servicios públicos, a los que se tiene acceso a través de conexiones informales realizadas sobre las redes oficiales. Para el emplazamiento de las viviendas ubicadas en la zona se han implementado taludes de corte y/o relleno, algunos de estos confinados mediante muros en mampostería, piedra pegada, bolsa-tierra y llantas apiladas los cuales carecen de sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografías 1 y 2).

En el predio P1, con coordenadas de localización N: 4° 31' 51.02" - O: 74° 08' 56.01", se identificó una vivienda (ver fotografía 1), conformada por dos unidades habitacionales de un nivel, construidas con elementos de madera, mampostería y láminas metálicas, pisos en listones de madera y terreno natural y cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre correas de madera; vivienda que presenta serias deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, en la cual los elementos que conforman la cubierta y cerramientos del costado norte colapsaron producto de un movimiento en masa local que impacto dichos elementos. El movimiento en masa mencionado involucró un volumen de suelo cercano a los 8 m^3, y se presentó desde el talud de corte ubicado al costado norte del predio P1, con una pendiente de tendencia vertical y una altura cercana a los 2.5 m a lo largo de 13 m aproximadamente, sin medidas de contención ni sistemas de drenaje de aguas, implementado al parecer para la adecuación del terreno y posterior edificación de la construcción del predio P1. De acuerdo con lo observado, el terreno que conforma el mencionado talud presenta un alto grado de saturación y se identificaron porciones de suelo con posibilidad de desprendimiento que podrían involucrar un volumen cercano a los 5 m^3 (ver fotografías 3, 4, 5 y 6). Además, se identificó que el cauce de la quebrada Zanjón Agua Caliente se ubica a una distancia de 2 m aproximadamente.

En el predio P2, con coordenadas de localización N: 4° 31' 50.45" - O: 74° 09' 00.28", se identificó una vivienda de un nivel (ver fotografía 2), construida con elementos de madera y láminas metálicas, pisos en suelo natural y cubierta en tejas de zinc, apoyadas sobre correas de madera con un área cercana a los 25 m^2, la cual presenta serias deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. Para el emplazamiento de la vivienda se implementaron taludes de corte hacia el costado norte y occidente, sin medidas de confinamiento y sistemas para el drenaje de aguas, con pendiente de tendencia vertical y una altura cercana a los 1.5 m a lo largo de 5 m en ambos taludes, y hacia el costado sur y occidente se implementó un relleno sin ninguna medida de confinamiento. Sobre el relleno del costado sur, el cual es adyacente al cauce de la quebrada Zanjón Agua Caliente, se identificaron desprendimientos de suelo que dejaron sin terreno de soporte los cerramientos del costado sur de la vivienda, así como el suelo de parte de la zona de cocina (ver fotografías 7 y 8).

Sobre el terreno ubicado al costado oriental del predio P1, a una distancia de 10 m aproximadamente, se identificaron dos movimientos en masa de carácter local que involucraron un volumen cercano a los 8 m³ y 4 m³, respectivamente, generando la pérdida de parte del terreno que conforma un paso peatonal ubicado en la zona media de la ladera y la obstrucción de otro paso peatonal en la parte baja de la ladera, sin que con esto se vea afectado el acceso a las viviendas de las zona, ya que se cuenta con accesos adicionales (ver fotografías 9 y 10).

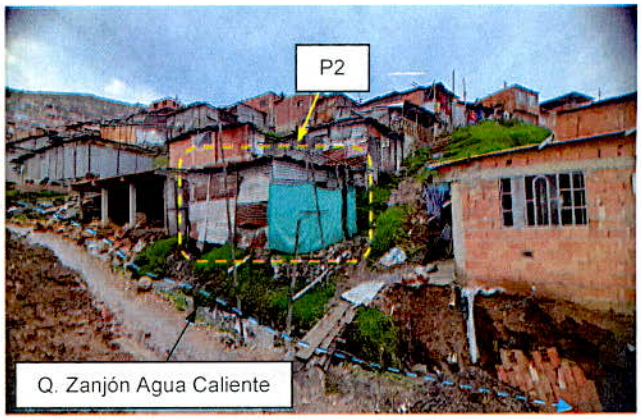
9. POSIBLES CAUSAS:

- Taludes de corte y/o relleno, ejecutados de manera antitécnica para la construcción de las viviendas del sector
- Inadecuadas medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial
- Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman.
- Saturación del material que conforma la zona de ladera evaluada, por acción del agua de escorrentía superficial y de las aguas lluvias.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector inspeccionado donde se ubican los predios P1 y P2, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar. Se observa el cauce de la quebrada Zanjón Agua Caliente.



Fotografía 2. Vista del sector inspeccionado donde se ubican los predios P1 y P2, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar. Se observa el cauce de la quebrada Zanjón Agua Caliente.



Fotografía 3. Movimiento en masa local identificado al costado norte del predio P1, que generó el colapso de la cubierta y cerramientos aledaños.



Fotografía 4. Movimiento en masa local identificado al costado norte del predio P1, que generó el colapso de la cubierta y cerramientos aledaños.



Fotografía 5. Vista del costado norte de la vivienda del predio P1, afectada por el movimiento en masa desde el talud de corte aledaño.



Fotografía 6. Vista del costado norte de la vivienda del predio P1, afectada por el movimiento en masa desde el talud de corte aledaño. Se observa el material que ingreso a las habitaciones de la vivienda.



Fotografía 7. Desprendimientos de suelo desde el talud de relleno donde se emplaza la vivienda del predio P2.



Fotografía 8. Perdida de suelo de la zona de cocina de la vivienda del predio P2, producto del desconfinamiento del talud de relleno donde se emplaza la vivienda.



Fotografía 9. Movimiento en masa local en la ladera ubicada en cercanías del predio P1, que afecta la estabilidad y funcionalidad de un paso peatonal en zona media de la ladera.



Fotografía 10. Movimiento en masa local en la ladera ubicada en cercanías del predio P1, que afecta la estabilidad y funcionalidad de un paso peatonal en zona baja de la ladera..

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en las construcciones inspeccionadas en atención al evento SIRE 5395414, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar.

ID	Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
P1	N: 4° 31' 50.45" - O: 74° 09' 00.28" Unidad Habitacional A	Madera y láminas metálicas	Habitacional	1	Fuertes
	N: 4° 31' 50.45" - O: 74° 09' 00.28" Unidad Habitacional B	Madera y láminas metálicas	Habitacional	1	Fuertes
P2	N: 4° 31' 51.02" - O: 74° 08' 56.01"	Madera y láminas metálicas	Habitacional	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Pérdida de terreno de paso peatonal ubicado a media ladera al costado oriental del predio P1, por ocurrencia de movimiento en masa local. Obstrucción de paso peatonal ubicado en la parte baja de la ladera al costado oriental del predio P1, por ocurrencia de movimiento en masa local.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Desprendimientos adicionales de suelo desde el talud de corte del costado norte del predio P1, que podrían impactar los elementos que aún permanecen en pie y que pertenecen a las dos unidades habitacionales ubicadas en dicho predio, situación que generaría mayores afectaciones a las observadas durante la inspección técnica.

Dada la dinámica natural del cauce de la quebrada Zanjón Agua Caliente, es posible que se generen procesos de socavación que favorezcan un mayor desconfinamiento del relleno conformado al costado sur de la vivienda del predio P2 y eventualmente favorecer el colapso parcial o total de los elementos que conforman dicha vivienda.

En cuanto a los senderos peatonales ubicados al costado oriental del predio P1, es posible que se presente un avance de los movimientos en masa locales identificados en la ladera que pudiesen generar la pérdida total del terreno que conforma el paso peatonal observado en la zona media de la ladera y una mayor obstrucción por acumulación de suelo en el paso peatonal observado en la zona baja de la ladera.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector ubicado a la altura de la Calle 82 D Sur con Carrera 18 N, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar y de las construcciones ubicadas en los predios P1 y P2. Acciones adelantadas el día 24 de abril de 2022, en atención al evento SIRE 5395414.

Recomendación de evacuación de las viviendas inspeccionadas y ubicadas en los predios P1 y P2, en el sector de la Calle 82 D Sur con Carrera 18 N, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar, en atención al evento SIRE 5395414. Acciones adelantadas el día 24 de abril de 2022 (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos de evacuación emitidos en atención al evento 5392753

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN
8797	24/04/2022	María Antonia Quesada Santa	P1: N: 4° 31' 50.45" - O: 74° 09' 00.28" Unidad Habitacional A
8798	24/04/2022	Aldemar Briñez	P1: N: 4° 31' 50.45" - O: 74° 09' 00.28" Unidad Habitacional B
8800	24/04/2022	Angie Bibiana Guerrero	P2: N: 4° 31' 51.02" - O: 74° 08' 56.01"

Recomendación de restricción de uso de dos pasos peatonales ubicados a la altura de la Calle 82 D Sur con Carrera 18 N, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar, en atención al evento SIRE 5395414. Acción adelantada el día 24 de abril de 2022 (ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formatos de evacuación emitidos en atención al evento 5392753

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN
8799	24/04/2022	Alcaldía Local Ciudad Bolívar	Costado oriental al predio P1 10 m aproximadamente

14. CONCLUSIONES.

La habitabilidad y estabilidad de las viviendas ubicadas en los predios P1 y P2, con coordenadas de localización N: 4° 31' 51.02" - O: 74° 08' 56.01" y N: 4° 31' 50.45" - O: 74° 09' 00.28", respectivamente, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante el posible colapso parcial y/o total de los elementos que las conforman producto de procesos de inestabilidad identificados en el terreno donde se emplazan. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten mayores afectaciones en dichas viviendas, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La estabilidad y funcionalidad de dos pasos peatonales ubicados al costado oriental del predio P1 (N: 4° 31' 51.02" - O: 74° 08' 56.01") a una distancia aproximada de 10 m, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la

actualidad por los procesos de inestabilidad identificados en esta zona, que eventualmente podrían favorecer la pérdida total del terreno que conforma el paso peatonal observado en la zona media de la ladera y una mayor obstrucción por acumulación de suelo en el paso peatonal observado en la zona baja de la ladera.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables y habitantes de las viviendas inspeccionadas y ubicadas en los predios P1 y P2, con coordenadas de localización N: 4° 31' 51.02" - O: 74° 08' 56.01" y N: 4° 31' 50.45" - O: 74° 09' 00.28", respectivamente, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta la posible afectación de las mismas ante los movimientos en masa identificados en el sector donde se emplazan y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, acoger la recomendación de evacuación dada por el IDIGER, encaminada a garantizar la integridad física de los habitantes de dichas viviendas.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias adelantar las gestiones pertinentes encaminadas a garantizar la restricción de uso de los dos pasos peatonales afectados por dos movimientos en masa locales y que se ubican hacia el costado oriental del predio P1 (N: 4° 31' 51.02" - O: 74° 08' 56.01") a una distancia aproximada de 10 m, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar, y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, garantizar la recomendación de restricción de uso dada por el IDIGER para los mencionados pasos peatonales en una longitud de 15 m aproximadamente y en todo el ancho, encaminada a garantizar la integridad física de los transeúntes de la zona.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector ubicado a la altura de la Calle 82 D Sur con Carrera 18 N, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar, dado que las viviendas ubicadas en este sector al parecer corresponden a ocupaciones informales construidas sin los correspondientes permisos y/o licencias.

A la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde sus respectivas competencias, revisar y agilizar el proceso de reasentamiento de la familia y/o familias incluidas en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable mediante el concepto técnico CT-7943 (Adenda aclaratoria al CT-6964), relacionadas con el predio P1 ubicado en el punto con

[1] Artículo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

coordenadas de localización N: 4° 31' 51.02" - O: 74° 08' 56.01", en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar, con identificador de inclusión 190275.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes encaminadas a que se adelanten intervenciones orientadas a garantizar la estabilidad de los pasos peatonales ubicados al costado oriental del predio P1 con coordenadas de localización N: 4° 31' 51.02" - O: 74° 08' 56.01", en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar, afectados por dos movimientos en masa locales, para lo cual se deberá contar con apoyo de personal idóneo, adelantando los estudios técnicos pertinentes, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias. Para lo anterior, se deberán consultar si existen en el sector condicionamientos y/o restricciones.

A los habitantes de la vivienda del predio P2 ubicado en el punto con coordenadas de localización N: 4° 31' 50.45" - O: 74° 09' 00.28", en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, teniendo en cuenta que es la entidad encargada de realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda localizados en el Distrito Capital, para que desde sus competencias determine las acciones a seguir en lo referente al predio P2 ubicado en el punto con coordenadas de localización N: 4° 31' 50.45" - O: 74° 09' 00.28", en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar. Lo anterior con el fin de establecer si los responsables del mencionado predio tienen derecho a acceder a algún programa de ayuda del Distrito.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del terreno inspeccionado en el sector donde se ubican los predios P1 y P2, con coordenadas de localización N: 4° 31' 51.02" - O: 74° 08' 56.01" y N: 4° 31' 50.45" - O: 74° 09' 00.28", respectivamente, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 - 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático